



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 028-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la Central Hidroeléctrica Cheves en construcción de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. - EGECHEVES

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Hidroeléctrica Cheves en construcción de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A.
- EGECHEVES

Instalaciones : Central Hidroeléctrica Cheves

Ubicación de las instalaciones

Departamento : Lima
Provincia : Huaura/Oyón
Distrito : Chacras/Pachangara

Fecha de la supervisión

Supervisión de Campo : Del 20 al 22 de febrero de 2013

Tipo de supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- 1) EGECHEVES no ha declarado en el sistema extranet del OEFA, la siguiente documentación exigida por la normativa: Plan de Contingencia, Informe Anual de Gestión Ambiental 2011, Planes de Manejo de Materiales Peligrosos. Asimismo, no se ha declarado al Auditor Ambiental Interno actual.



- 2) Entre los 6 grupos electrógenos CAT 500kW c/u y los 2 tanques diésel 10 000 gal c/u (UTM WGS 84, 8796780N, 283989E), se presenta derrame de diésel (aprox. 2m²) sin remediar.
- 3) El almacén temporal de residuos peligrosos de EGECHEVES no tiene rótulos, cerco perimétrico, señalización de peligro, extintor contra incendios ni sistema de contención de derrames de aceite usado y el techo del almacén está incompleto. Asimismo, los residuos peligrosos (filtros de aceite, trapos con hidrocarburos, recipientes de materiales peligrosos y otros) no están segregados

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **24 FEB. 2014**



DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA